



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2020

VISTO:

Las propuestas presentadas por la Escuela de Formación Permanente Pedagógica, Político Sindical y Ambiental “Rodolfo Walsh” - Un.T.E.R, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo las propuestas de formación permanente, organizado por la Escuela de Formación Permanente Pedagógica, Político Sindical y Ambiental “Rodolfo Walsh, a desarrollarse durante el año 2020, según se indica en el Anexo de la presente Resolución;

Que la Dirección de Educación Superior aprueba y eleva dicha propuesta mediante Nota N° 27/20;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo las propuestas de formación permanente, organizado por la Escuela de Formación Permanente Pedagógica, Político Sindical y Ambiental “Rodolfo Walsh, a desarrollarse durante el año 2020, según se indica en el Anexo I, de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el año 2020.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Institución responsable deberá confeccionar los certificados según los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución N° 642/CPE/17.-

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a las Supervisiones de Educación correspondiente, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3852  
DES/SG/dm.-

COLA Marisa Edith  
Vocal Gubernamental  
Consejo provincial de Educación  
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

### ANEXO I - RESOLUCION N° 3852

<b>PROYECTO</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>CARGA HORARIA</b>
Trabajo docente durante la pandemia Covid-19. Contingencias y prevención	Matías Lafuente Claudia Ascencio	Plataforma Virtual Un.T.E.R	Docente de todos los niveles y modalidades	40 horas cátedra
Educación Sexual Integral con perspectiva en Diversidad Funcional/discapacidad	Silvina Peirano		Equipos directivos y docentes de educación inicial, primario y medio, modalidad común y especial	40 horas cátedra